

Irak tramita una ley contra las mujeres que permitiría el matrimonio de niñas a partir de 9 años

Por: Efeminista. 12/09/2024

El Parlamento de Irak tramita una iniciativa legislativa contra las mujeres que busca socavar el principio de igualdad de género y permitiría el **matrimonio de niñas a partir de los nueve años**, entre otros retrocesos, lo que pondría en peligro aún más los derechos en un país cada día más islamizado.

De aprobarse la enmienda, se desatarían “efectos desastrosos”, advierte **Human Rights Watch (HRW)**, ya que pondría en manos de los religiosos asuntos como el matrimonio, el divorcio y la herencia.

En un comunicado, la organización defensora de los derechos humanos explica que esta iniciativa parte de una enmienda presentada por el diputado Raad al Maliki a la Ley del Estatuto Personal, aprobada en abril pasado y que ya **criminaliza las relaciones entre personas del mismo sexo** y las intervenciones médicas de afirmación de género, entre otros derechos.

Los legisladores iraquíes han completado la primera lectura del proyecto del ley, pero aún quedan otras dos lecturas del borrador antes de someterse a votación.

Matrimonio a los 9 años; adiós al divorcio y la herencia

“Si se aprueba, tendría efectos desastrosos para los [derechos de las mujeres y las niñas](#) garantizados por el derecho internacional al permitir el matrimonio de niñas a partir de los 9 años, socavando el principio de igualdad en la ley iraquí y eliminando las protecciones para las mujeres en materia de **divorcio y herencia**”, advierte [HRW](#).

La investigadora **Sarah Sanbar, de HRW**, afirma que “legalizar el matrimonio infantil privaría a innumerables niñas de su futuro y bienestar (...) Las niñas pertenecen a la escuela y al patio de recreo, no a un vestido de novia”, añade.

La enmienda propuesta, la tercera de este tipo tras las rechazadas por el Legislativo en 2014 y 2017, “legalizaría, en lugar de intentar revertir, el importante y creciente problema del matrimonio infantil en Irak”, lamenta la defensora de los derechos humanos.

Las mujeres, a merced de las escuelas islámicas

Según el proyecto legislativo, las parejas que celebren un **contrato matrimonial** podrían elegir si se aplican las disposiciones de la Ley del Estatuto Personal o las de escuelas islámicas específicas de jurisprudencia.

Si las parejas pertenecen a distintas escuelas del [islam](#), se aplicaría la del correspondiente al marido. Esto “consagraría el sectarismo en Irak”, asegura Sanbar.

Un ejemplo, según HRW, sería la escuela de derecho Jaafari, seguida por muchos iraquíes chiíes, y que permite que las niñas se casen a partir de los 9 años de edad y los niños a partir de los 15.

La **Ley del Estatuto Personal** iraquí establece la edad legal para contraer matrimonio en 18 años, o en 15 con el permiso de un juez y “dependiendo de la madurez y capacidad física” del niño, lo que ya contraviene las normas jurídicas internacionales”.

“El proyecto de enmienda también autenticaría los matrimonios no registrados, es decir, los celebrados por líderes religiosos pero no están registrados en los tribunales del estatuto personal y son ilegales según la actual Ley del Estatuto Personal”, subraya HRW.

Se eliminarían los castigos penales para los hombres que contraigan estos matrimonios y permitiría que los líderes religiosos, en lugar de los tribunales, finalicen los matrimonios.

Sanbar ha reclamado a los diputados iraquíes “rechazar los intentos de **despojar a las mujeres y las niñas de sus protecciones legales**”

y negarse a anular décadas de derechos ganados con mucho esfuerzo”.

Si no lo hacen, advierte, “las generaciones actuales y futuras de mujeres iraquíes seguirán estranguladas por un sistema jurídico patriarcal opresivo”.

Irak, un país cada día más islamizado

La mayoría de la población de Irak, de unos 45 millones de habitantes, pertenece a la rama chií del islam, mientras que los suníes y los [kurdos](#) se reparten la minoría restante. Aunque los chiíes han sido siempre más, al igual que en la vecina [Irán](#), el poder en Irak lo han tenido históricamente los suníes, que gobernaron con mano de hierro especialmente durante el régimen de Sadam Husein.

La Constitución de 2003, redactada y aprobada durante la ocupación estadounidense, dio un giro al juego político. A partir de ese momento, **los chiíes tienen el poder ejecutivo**, es decir, el Gobierno; los suníes, el Legislativo; y los kurdos, la Presidencia. Desde entonces, el poder chií no ha hecho más que aumentar y, con ello, la **islamización de la sociedad**. En los últimos años se ha venido observando un retroceso de los derechos de las mujeres.

Aún así, la Constitución iraquí reserva el [25% de los escaños del Parlamento a las mujeres](#), otra cosa es que se las escuche y puedan con esa minoritaria representación parar acciones legislativas como la que ahora se dispone a aprobar el Parlamento.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Efeminista. Mujeres iraquíes en el santuario chií de Abbas, en la ciudad sagrada en Kerbala. Foto: Esther Rebollo

Fecha de creación
2024/09/12